

Introducción -----	2
Eje social -----	3
Eje laboral -----	4 - 5
Eje hostelería -----	6
Eje turismo -----	7
Eje servicios culturales -----	8
Eje dinamización comercial -----	9
Medidas fiscales y económicas -----	10 - 11

## INTRODUCCIÓN



Tras la grave crisis sanitaria, humanitaria, económica y social, que se ha producido a nivel mundial por el virus Coronavirus (Covid-19), y en el proceso de reconstrucción en el que estamos inmersos, el grupo municipal Unidas por Zafra Izquierda Unida presenta al Ayuntamiento de Zafra un **PLAN DE MEDIDAS PARA EL DESARROLLO LOCAL Y LA LUCHA CONTRA LAS CRISIS COVID-19 EN ZAFRA**.

2

Este plan tiene como objetivo fundamental aportar medidas a la suma de todas aquellas que planteen los distintos grupos políticos representados en la administración local y que permitan una recuperación eficaz a todos los niveles para la estabilidad y el bienestar social y económico de la ciudadanía de Zafra.

Unidas por Zafra Izquierda Unida entiende, defiende y promueve que en estos momentos y ante la gravedad de la situación: la unidad, el consenso y aunar esfuerzos pueden ser las claves para desarrollar actuaciones conjuntas que puedan permitir una rápida recuperación y que impulsen las estructuras económicas, sociales, culturales e industriales de nuestra ciudad.

*El Plan de Medidas para el Desarrollo Local y la lucha contra la Crisis Covid-19 en Zafra* está estructurado en distintos ejes permitiendo una flexibilidad, conteniendo medidas enmarcadas según la temática y la posibilidad de la ampliación y mejora con las distintas ideas y proyectos del resto de grupos políticos y técnicos o agentes sociales especializados en las diferentes materias que recoge el documento.



*Hace referencia a aquellas medidas de carácter más genérico para una mayor protección social, donde se engloban políticas económicas, de vivienda y ayudas a suministros básicos.*



Incrementar las partidas presupuestarias vinculadas a la garantía de los suministros básicos, con las modificaciones de crédito necesarias y concretamente:

- 1) Ayudas de emergencia social habitacional.
- 2) Fondo de garantía social destinado a suministros básicos.
- 3) Programa de ayudas al alquiler para contratos con una antigüedad de al menos 6 meses desde la fecha de convocatoria, o de un año posterior.

La antigüedad para el acceso a las ayudas al alquiler se establece con el propósito de que la ayuda no afecte al incremento del precio del alquiler de los contratos celebrados a partir de la publicación de la convocatoria.



Habilitar una ayuda directa y sin perjuicio de otras anteriores que se hayan facilitado a la asociación Zafra Solidaria, para el pago de los suministros básicos, (luz, agua, alquiler, etc.) y eliminar durante el resto del año el pago de los impuestos de recogida de basura, mientras dure la emergencia social condicionada por el COVID-19.



Asesorar y ofrecer información de todas las ayudas económicas disponibles dirigidas a la ciudadanía, permitiendo una facilidad y accesibilidad en todos los procesos burocráticos.

## EJE LABORAL

*Se centra en las medidas concretas relacionadas con el empleo a través de la administración pública y local, así como el refuerzo del equipamiento humano en los distintos servicios del Ayuntamiento de Zafra.*

4



Los puestos de trabajo incluidos en los planes de empleo que se convoquen por parte del Ayuntamiento de Zafra, deberían centrarse en los siguientes criterios:

- Primar todas las actividades centradas en la realización de cuidados en el entorno familiar y facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Fomentar actividades que requieran una aplicación intensiva de mano de obra, y cuyo principal gasto sea el de personal con el fin de contratar al mayor número de personas posible, sin precarizar los salarios en los puestos resultantes.
- Procurar la mejora del entorno y el equipamiento urbano (baldosas, acerado, arbolado, caminos, etc.).
- Dotar al Ayuntamiento de las personas técnicas necesarias para la tramitación de los diferentes procedimientos.

Por ello, entendemos que en aplicación de estos criterios los puestos a convocar deberían incluir:

- La ampliación del personal y la extensión del servicio municipal de ayuda a domicilio.
- La contratación de personal para la organización y realización de campamentos urbanos durante el periodo estival.

- La creación de cuadrillas dedicadas a la mejora y el mantenimiento del equipamiento urbano (baldosas, acerado, arbolado, caminos, etc.).



En relación a más cuestiones que tienen que ver con la contratación administrativa, el plan propone lo siguiente:

- Permitir la devolución de las fianzas depositadas por licitadores que participen en procesos de contratación administrativa que se encuentren en tramitación sin que les conlleve penalización, en aquellos casos en los que se encuentren incluidos en las condiciones para la concesión de ERTES en los términos establecidos en el decreto de declaración del estado de alarma.
- Redactar pliegos generales de condiciones administrativas y de pliegos de prescripciones técnicas para agilizar la tramitación de los procedimientos que se liciten en el futuro.
- Modificar los contratos en los que el remanente de crédito de los tres últimos ejercicios haya resultado positivo al menos en un 10%, con respecto al crédito inicial, para la posterior aplicación del mismo en otras partidas presupuestarias.
- Incluir en los pliegos de contratación los criterios de adjudicación en base al principio de “huella ecológica” para favorecer la adjudicación a empresas radicadas en nuestra ciudad o cercanas a la misma.
- Inclusión de especificaciones de adaptación para la ejecución de los contratos a las medidas establecidas por Covid19 en los apartados de seguridad, salud y riesgos laborales con la consiguiente declaración de dotarse de los medios y recursos necesarios para ello en el momento de la ejecución del contrato su fuera el caso.

***La hostelería junto con el sector comercio es uno de los motores económicos de la ciudad de Zafra. El Plan de medidas para el desarrollo local y la lucha contra la crisis Covid-19 en Zafra plantea distintas acciones encaminadas al impulso y mejora de la hostelería.***

- Aplicar el fraccionamiento de obligaciones tributarias sin intereses cuando su cobro ponga en riesgo la continuidad de la actividad productiva o el mantenimiento del empleo.
- Posibilitar el aplazamiento o la exención del 99 % en aquellos casos donde las condiciones del establecimiento así lo justificasen del pago de tasas e impuesto, sin aplicación de ningún interés.
- Aplazamiento o fraccionamiento de obligaciones tributarias y del pago de canon vinculado a concesiones o autorizaciones demaniales a las pymes y autónomos que hayan sufrido una disminución de sus ingresos en más de un 50% desde la fecha de inicio del periodo de alarma.
- La creación de un programa de concesión de avales para aquellos casos en los que el sistema diseñado por la Administración General del Estado no se adecúe suficientemente a las necesidades de las pymes, autónomos y cooperativas domiciliadas en nuestra ciudad. Vinculando esta línea de avales a la disposición de fondos del superávit o sin perjuicio de que se pudieran utilizar otros fondos provenientes de otras administraciones.



Otras posibles medidas excepcionales podrían ser: la exención del 99 % del impuesto de ocupación de la vía pública y la reducción de al menos del 50 % de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

*El turismo, junto con el eje anterior, es un factor muy importante para el desarrollo no sólo económico y social, sino también cultural.*



Realizar campaña para fomentar el turismo en nuestra ciudad basada en los siguientes parámetros:

- Establecer protocolos de seguridad en centros, sala de exposiciones, museos y monumentos, colocando información exhaustiva relacionada con las medidas de higiene y salud.
- Dotar a los espacios turísticos de nuestra ciudad de material para la higiene: dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes y mascarillas.
- Incrementar los servicios de limpieza y desinfección de los espacios para el turismo o el desarrollo de actividades culturales.
- Distinguir a los establecimientos turísticos de Zafra con una “Etiqueta de Calidad Sanitaria” para garantizar a los visitantes la seguridad ante el Covid-19.
- Crear grupos de visitas en espacios amplios no más de 5 personas y con las distancias de seguridad, así como el empleo de las tecnologías de la información para el desarrollo de guías turísticas y que no impliquen el contacto.

## EJE SERVICIOS CULTURALES

*La cultura ni debe ni puede desaparecer. Hay que adaptar los servicios que trabajan con la diversidad cultural y los distintos ámbitos de la cultura a la nueva realidad, teniendo en cuenta dos factores esenciales: seguridad ciudadana y medidas de prevención.*

8



Aumento de recursos personales y espacios en biblioteca, casa juventud, teatro, museos, casa cultura, universidad popular, escuela de música, pabellón central del recinto ferial...



Adaptar algunas de sus actividades a espacios abiertos y que no entrañen posibles riesgos.



Implementar protocolos de seguridad e higiene.

- Biblioteca: desinfección de material y libros de intercambio.
- Pabellones polideportivos: restricción del acceso a las zonas comunes, como vestuarios y duchas.



Flexibilizar y ampliar los horarios de cursos y talleres para evitar grupos extensos y que la ciudadanía pueda acceder a los mismos en condiciones de seguridad.



## EJE DINAMIZACIÓN COMERCIAL

*Se propone campañas para el uso de la moneda local como impulso para el gasto en servicios y productos en pequeños establecimientos frente a las grandes superficies. Hay que ayudar a este sector ya que puede ser el más perjudicado, junto con la hostelería, en nuestra ciudad.*



Campaña de promoción y adhesión al varamedí, tanto como acción de dinamización del comercio minorista y de apoyo al comercio local como a la función social de nuestra moneda local.



Disponer una línea de subvenciones para autónomos y pymes de la localidad, para adaptar sus negocios y locales a los requerimientos derivados de las nuevas condiciones impuestas por el COVID 19



Incluir las medidas económicas y fiscales que se detallan en el siguiente eje.

## MEDIDAS FISCALES Y ECONÓMICAS



Son las siguientes:

- Priorizar el pago de las deudas a proveedores.
- Aplicar el fraccionamiento de obligaciones tributarias sin intereses cuando su cobro ponga en riesgo la continuidad de la actividad productiva o el mantenimiento del empleo.
- Posibilitar el aplazamiento o la exención del 99 % en aquellos casos donde las condiciones del establecimiento así lo justificasen del pago de tasas e impuestos, sin aplicación de ningún interés.
- Aplazamiento o fraccionamiento de obligaciones tributarias y del pago de canon vinculado a concesiones o autorizaciones demaniales a las pymes y autónomos que hayan sufrido una disminución de sus ingresos en más de un 50% desde la fecha de inicio del periodo de alarma.
- La creación de un programa de concesión de avales para aquellos casos en los que el sistema diseñado por la Administración General del Estado no se adecúe suficientemente a las necesidades de las pymes, autónomos y cooperativas domiciliadas en nuestra ciudad. Vinculando esta línea de avales a la disposición de fondos del superávit o sin perjuicio de que se pudieran utilizar otros fondos provenientes de otras administraciones.



En caso de que los ingresos previstos en el presupuesto no se cumplan o se requieran mayores ingresos, podrían adoptarse las siguientes medidas:

- Poner al cobro el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a las propiedades de la Iglesia que no estén destinadas al culto.
- Elevar todos los coeficientes de situación del Impuesto de Actividades Económicas para las empresas que facturen más de un millón de euros anuales.
- Minoración de los créditos de las áreas y programas de gasto que no sean de primera necesidad (festejos, publicidad institucional, gastos de representación).
- Incluir en las ordenanzas fiscales reguladoras de los distintos impuestos y tasas el régimen aplicable de aplazamientos y fraccionamiento de la deuda tributaria.
- Incrementar el impuesto de la recogida de basuras a grandes superficies, así como a las entidades bancarias y de crédito.